



RIO GALLEGOS,

28/11/2002

VISTO:

La Nota N° 0374/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota citada en primer término, se solicita se le reintegre la suma de PESOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 11,30), en concepto de cancelación del Comprobante CD339244611AR de la firma Correo Argentino S.A., afrontada de su peculio;

Que la Jefatura de Administración solicita se la autorice a cancelar el gasto correspondiente;

Que los fondos para la atención del gasto que asciende a la suma de PESOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 11,30), provienen de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para proceder a la aprobación del requerimiento de la citada Jefatura, mediante el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1º - AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de la Unidad a reintegrar al Sr. Víctor PAREDES el gasto que afrontó de su peculio por la suma de PESOS ONCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 11,30), según los conceptos vertidos los considerandos de la presente-

ARTICULO 2º - AFECTAR los fondos citados en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL – Programa 16 :Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 – Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.1.5.-CORREOS Y TELEGRAFOS.....\$ 11,30.-

PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º - TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - uARG